

LASAGABASTER HERRARTE, I. (Dir.), *Convenio Europeo de Derechos Humanos: comentario sistemático*, Ed. Civitas, 2ª ed., Madrid, 2009, 949 pp.

I. Se trata de la segunda edición del Comentario al Convenio Europeo de Derechos Humanos, dirigida por el Prof. Lasagabaster Herrarte, y en la que participan fundamentalmente profesores de la Universidad del País Vasco (los Profesores Unai Aberasturi, Victor Angoitia (†), M^a Nieves Arrese, Xabier Arzoz, José Ignacio Cubero, Iñaki Esparza, José Francisco Etxeberria, Agustín García, Enara Garro, Jon Landa, Íñigo Lazcano, Íñigo Urrutia, Susana Serrano, René Santamaría (U. de la Rioja) y Silbia Sarasola (U. de Mondragón).

A pesar de que la primera edición de esta obra no se realizó en tiempo muy lejano, ya que salió a la luz en el año 2004, su actualización supone un acierto teniendo en cuenta los importantes desarrollos acaecidos en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en diversos ámbitos, que son incorporados en los respectivos comentarios de los artículos afectados por las novedades jurisprudenciales hasta el año 2008. A la vista de la numerosísima jurisprudencia relevante que ha sido producida en los últimos años, los comentarios al articulado del convenio han sido objeto de una profunda remodelación y actualización con res-

pecto a la primera edición de la obra.

II. La obra contiene el comentario Artículo por Artículo del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de sus cinco Protocolos. Cada comentario correspondiente a cada uno de los Artículos –que se abre con el texto de la disposición comentada en castellano, inglés y francés– supone un estudio en profundidad de doctrina y jurisprudencia relevantes. En efecto, cada uno de los comentarios es elaborado en forma de capítulo realizando una sistematización del contenido de cada uno de los derechos y de su elaboración jurisprudencial, recogiendo también los exponentes más importantes de la literatura jurídica relevante con respecto a las disposiciones comentadas. Cada uno de los comentarios, lejos de seguir un formalista esquema predeterminado, aborda las problemáticas particulares a cada uno de los derechos fundamentales atendiendo su específico contenido y desarrollo jurisprudencial, desde las sentencias y decisiones ya clásicas hasta las últimas novedades.

Como novedad con respecto a la edición anterior, la obra incorpora un amplio y útil índice de voces destinado a facilitar la búsqueda de la jurisprudencia inclu-

yendo la referencia a cada Artículo relevante, que sin duda facilita mucho la tarea de investigación.

III. Se trata de una obra de enorme utilidad y relevancia para la práctica jurídica y para el estudio doctrinal. Su primera edición se encuentra ya entre las obras de referencia sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos castellano, y esta segunda edición contribuye grandemente a mantener la actualidad e

interés de la obra. Adicionalmente –salvo equivocación por nuestra parte– debe señalarse que se trata del único comentario sistemático del Convenio en nuestra lengua. El Comentario supone una obra de cabecera de gran utilidad práctica y una importante aportación a la literatura en castellano en materia de derechos humanos.

Sara Iglesias Sánchez
Yale Law School

~~MANGAS MARTÍN, A. LIÑÁN NOGUERAS, D. J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. 6ª Ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2010, 580 pp.~~

~~Quienes, como es mi caso, iniciaron su andadura universitaria cuando España se acercaba a las Comunidades Europeas, hemos sido testigos de cómo, paulatinamente, se iba formando, en nuestro país, un grupo de investigadores preocupados por ofrecer un análisis serio y riguroso del proceso de integración europea. Que duda cabe que, dentro de este grupo, los profesores Mangas Martín y Liñán Nogueras ocupan un lugar muy destacado. Ellos, en sus respectivas Universidades, y a lo largo de estos años, han creado sendos centros de estudios europeos cuya labor y cuyos miembros son, hoy en día, una referencia internacional. El libro que, ahora, comento es una brillante ilustración de ello.~~

~~Y, tales tareas, como resulta obvio, nunca han sido sencillas. Puesto que, durante demasiado tiempo, como es sabido, los planes de estudios de la mayoría de nuestras Universidades prestaron una escasa o nula atención al Derecho de la Unión Europea. De manera que, en buena medida, solo a través de iniciativas personales, el estudio de este Ordenamiento jurídico~~

~~fue logrando hacerse un hueco en las aulas universitarias. Para acompañar esta ausencia se fueron traduciendo o utilizando libros que ya eran clásicos en otros países europeos y, así, muchos estudiantes completaron su formación con las obras de los profesores Isaac, Louis o Lasok, por citar, algunos de los ejemplos más relevantes. Estos manuales, con sus propias peculiaridades, tenían en común, ofrecer a sus lectores una aproximación a lo que se conocía como Derecho Comunitario General, diferenciándolo del Derecho Comunitario Material que, en cambio, no era en ellos abordado, como, tampoco lo era, en general, en las aulas en el marco de una materia específica.~~

~~En esta línea se inscribió, precisamente el libro de los Doctores Mangas Martín y Liñán Nogueras, cuya primera edición vio la luz en 1996. Desde entonces, y en sus sucesivas ediciones, sus autores se han venido preocupando por ofrecer una visión personal, sistemática y completa del Ordenamiento jurídico comunitario y de las instituciones de la U.E., incorporando, puntualmente los cambios que no han~~